



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°3

En Santiago, a 29 de enero de 2020, se celebra la Sesión Extraordinaria N°3 del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, en el salón Danubio del Hotel San Francisco, en Santiago.

ASISTENTES:

D. Aldo Valle A.	: Universidad de Valparaíso y Vicepresidente Ejecutivo
D. Ennio Vivaldi V.	: Universidad de Chile
D. Claudio Elórtogui R.	: P. Universidad Católica de Valparaíso
D. Oscar Galindo	: Universidad Austral de Chile
D. Jorge Tabilo A.	: Universidad Católica del Norte
D. Nivaldo Avilés P.	: Universidad de La Serena
D. Emilio Rodríguez P.	: Universidad de Tarapacá
D. Alberto Martínez	: Universidad Arturo Prat
D. Jaime Espinosa A.	: Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
D. Patricio Sanhueza V.	: Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
D. Luis Pinto F.	: Universidad Tecnológica Metropolitana
D. Óscar Garrido A.	: Universidad de Los Lagos
D. Álvaro Rojas M.	: Universidad de Talca
D. Diego Duran J.	: Universidad Católica del Maule
D. Aliro Bórquez R.	: Universidad Católica de Temuco
D. Natacha Pino A.	: Universidad de Aysén
D. Carlos Peña G.	: Universidad Diego Portales
D. Eduardo Silva A.	: Universidad Alberto Hurtado
D. José Antonio Guzmán	: Universidad de Los Andes

Por la Universidad de Santiago de Chile asistió el Prorector Sr. Jorge Torres; por la Universidad Católica de la Santísima Concepción el Vicerrector Académico, Sr. Luigi Cuéllar; por la Universidad de O'Higgins el Vicerrector Académico, Sr. Marcello Visconti; por la P. Universidad Católica de Chile el Prorector, Sr. Guillermo Marshall; por la Universidad de Concepción el Vicerrector, Sr. Carlos von Plessing; por la Universidad Técnica Federico Santa María el Rector (S), Sr. Eugenio González; por la Universidad de Antofagasta el Rector (S), Sr. Miguel Avendaño; por la Universidad del Bío-Bío el Prorector, Sr. Fernando Toledo; por la Universidad de La Frontera el Vicerrector de Finanzas, Sr. Jorge Petit-Breuilh; y por la Universidad de Magallanes la Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Elizabeth Jeldres.

Excusó su asistencia el Rector de la Universidad de Atacama, don Celso Arias.



Por la Secretaría del Consejo de Rectores asiste la Secretaria General, Sra. María Elena González, quien actúa como Ministro de Fe, la encargada de estudios Srta. María Elisa Zenteno, el encargado del área jurídica Sr. Luis Tapia, los analistas Andrea Encalada, Alejandra Venegas y Danny Avello; los periodistas Srta. Lorena Muñoz y Sr. Jorge Pujado, y la encargada de Administración y Finanzas, Sra. Marcela Cifuentes.

Por el Ministerio de Educación asiste el Subsecretario de Educación Superior, Sr. Juan Eduardo Vargas.

Siendo las 10:10 el Vicepresidente Ejecutivo Rector Sr. Valle da inicio a la sesión, saluda al pleno de rectores e indica que son cuatro los puntos de la tabla del día de hoy, y que comenzaremos con el segundo punto de la tabla que dice relación con el informe de los Recursos de Protección presentados en contra del Consejo de Rectores cede la palabra al Sr. Luis Tapia, Abogado de la Secretaria General del Consejo de Rectores.

TEMA: INFORMACIÓN: ESTADO Y GESTIONES DE RECURSOS DE PROTECCION

Sr. Luis Tapia, abogado recuerda que en la sesión pasada se dio un informe sobre el estado de situación de las actividades judiciales, informa que al día de ayer 28 de enero, de acuerdo a nuestros registros, se habían interpuesto 99 recursos de protección que incluían a 218 personas y esto según el siguiente desglose: en la corte de Apelaciones de Santiago 35, en la corte de San Miguel 15, en la corte de Valparaíso 9, en la corte de Concepción 13, Antofagasta 3, Valdivia 6, Rancagua 4, Talca 4, La Serena 3, Temuco 3, Puerto Montt 1, Iquique 1, Chillan 1, Punta Arenas 1; cabe señalar que en las Corte de Santiago, San Miguel y Valparaíso han declarado inadmisibles los recursos, por tanto, 53 de ellos se han declarado inadmisibles, Sr. Tapia lee textual el por qué la Corte ha declarado inadmisibles los recursos, varios de los recurrentes han presentado recursos de reposición y en subsidio de apelación, las cuales fueron rechazadas, pero se concedió la apelación y en consecuencia pasó a la Corte Suprema. Por otra parte, Serena y Chillan se han declarado incompetentes, en consecuencia remite a la Corte de Santiago; por otra parte fueron declarados admisibles a esta fecha 31 recursos de protección en todos esto se han solicitados los informes a los recurridos, otorgándose un plazo para ello, los recurridos son el CRUCH y el DEMRE en conjunto, aunque en algunos casos es solo el CRUCH o sólo el DEMRE, pero también en otros pocos recursos los recurrentes son el Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación, en todos los casos se ha rechazado la orden de no innovar. Respecto al hecho que se considera ilegal o arbitrario el 83,5% corresponde a la no aplicación de la Prueba de Historia, los restantes casos se refieren a distintas materias, pero principalmente por las condiciones bajo las cuales se rindió la prueba o las reprogramaciones de las pruebas. A



continuación presenta las acciones que se han realizado: el Consejo de Rectores solicitó la Representación del Consejo de Defensa del Estado en los Recursos de Protección, en la medida que el Consejo de Defensa del Estado está desplegado por todo el país; a la fecha se han sostenido varias reuniones; y se ha elaborado un extenso informe tipo que con las adaptaciones del caso el Consejo los presentara en las distintas cortes.

Rector Sr. Valle, agradece la información entregada por el Sr. Tapia e indica que se estará a la espera de lo que vaya ocurriendo. Rector Sr. Valle indica que pasaremos al siguiente punto de la tabla y cede la palabra a la Directora del Demre Sra. Leonor Varas.

TEMA: INFORME SEGUNDA APLICACIÓN PSU MATEMATICAS; LENGUAJE Y COMUNICACIONES; Y CIENCIAS.

Sra. Leonor Varas, Directora del Demre, agradece a este Consejo y a todos los que facilitaron para que la prueba se llevará a cabo. Comienza con la descripción del proceso y de cómo se llevó a cabo la rendición de la Prueba de Selección Universitaria en este segundo proceso y quienes colaboraron desde diversas instituciones, personas, colegios, examinadores diferentes actores que estuvieron en presente en el proceso. Señala que aún no tiene las cifras finales, pero que se está trabajando en esto. Indica que tiene cifras máximas de 4.938 en Matemáticas y 4.511 en Lenguaje, que esto se concentra en Santiago y Valparaíso; en el caso de personas con discapacidad también hay en otras partes, pero señala que eso se debe coordinar internamente. Plantea que este número es muy pequeño comparado con los inscritos para rendir la prueba, en el caso de Matemática corresponde al 4,4 % de los convocados y en el caso de Lenguaje responde al 6,4%, respecto al total de inscritos que eran cerca de 300.000 estas cifras, corresponde al 1,7 % en Matemática y al 1,5% de Lenguaje, estas cifras permiten garantizar que se está en condiciones de rendir la tercera prueba el próximo martes. Considera que es mejor que se rinda la prueba en dos días separados en función de la experiencia en la rendición recién pasada e informa que ya se ha iniciado la preparación de la tercera prueba, que está lista la imprenta y también los locales.

Rector Sr. Valle, agradece el recuento de Sra. Varas, e indica que se debe tomar el acuerdo formal para que aquellos estudiantes que no pudieron rendir la prueba en estos dos días, y como lo propone la Directora del Demre, se rinda el día martes y miércoles de la próxima semana, para así respetar los plazos que vienen después. Que se debe comunicar esto con rapidez y oportunidad. Propone definir martes 4 de febrero Lenguaje y miércoles 5 de febrero Matemáticas.



Intervienen varios rectores consultando por las medidas de seguridad y se responde que está previsto que se mantengan. También la Directora del Demre Sra. Varas, explica que es mejor para los estudiantes realizar en dos días las pruebas, y así si algún local falla poder ver alternativas con un margen de tiempo mayor.

Rector Sr. Valle, plantea que el acuerdo es que los estudiantes que los días 26 y 27 de enero no pudieron rendir la PSU podrán hacerlo los días 4 y 5 de febrero de 2020. La aplicación se realizará el día martes 4 de Febrero para la PSU de Lenguaje y Comunicación; y el día miércoles 5 de Febrero para la PSU de Matemática, ambas a las 10:00 de la mañana. DEMRE informará a los postulantes habilitados acerca de los locales de rendición vía plataforma DEMRE y correo electrónico. Se realiza votación la cual es unánime en favor de este acuerdo (06/2020-Ex 3).

TEMA: ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE RESOLUCIÓN ADOPTADOS POR LA CAMARA BAJA RESPECTO A LA PSU Y EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020

Rector Sr. Valle indica que este punto dice relación con una información ya enviada. Se refiere a la citación a una sesión por la Cámara de Diputados en la que se adoptaron algunos acuerdos que dicen relación con distintas materias y observaciones. Sugiere que sobre la base de lo que se ha ido acordando y las acciones que se han tomado, la Secretaria General realice una redacción formal al respecto para responder con los fundamentos que se han tenido en consideración y que contemplan estas resoluciones.

Sr. Tapia, Abogado señala que los acuerdos y la solicitud de antecedentes que realiza la Cámara de Diputados, corresponde a uno de los mecanismos de fiscalización que tiene la Cámara respecto del Gobierno y lo establece la propia constitución política. Sin embargo, los acuerdos de la Cámara no son vinculantes, sí implican una opinión formal institucional de la Cámara de Diputados sobre una materia de interés nacional. Además, el acuerdo va dirigido al Presidente de la Republica, quien responde a través del Ministerio de Educación, la respuesta por deferencia tendría que ser a través del Ministerio de Educación esa es la forma que contempla la propia constitución política.

Rector Sr. Valle señala que se debe dejar constancia que tomamos conocimiento en una reunión extraordinaria y de conformidad a las normas constitucionales vigentes informamos a la Sra. Ministra de Educación para que ella pueda remitir la respuesta a la Honorable Cámara de Diputados. Lo anterior aunque no es vinculante para el CRUCH pero evita interpretaciones y juicios erróneos. (05/2020-Ex 3).

TEMA: PROPUESTA COMISION CRUCH ADMISIÓN 2020



Rector Sr. Valle introduce el tema recordando que este punto guarda relación con los Recursos de Protección, pero de manera muy importante con la situación de Matrícula para las universidades, en particular lo referido a la Prueba de Historia, y que para abordar estos temas en la sesión pasada se conformó una Comisión para hacer una propuesta que aborde el ingreso especial como Sistema Único de Admisión. La comisión integrada para revisar este tema se reunió el día de ayer en dependencias de la Secretaria General, para presentar la propuesta cede la palabra a la Sra. María Elena González, Secretaria General del Consejo de Rectores.

Sra. María Elena González, Secretaria General realiza la presentación de la propuesta, “Admisión Especial para estudiantes sin PSU Historia, Geografía y Ciencias Sociales”. Finalmente se presenta la propuesta de la comisión que considera:

1. Ampliar hasta un 5% la admisión especial para todas las carreras, con un máximo de 20%.
2. En el caso de las Universidades ubicadas en Zonas Extremas, este 5% permite alcanzar un máximo de 30%.
3. Modificar acuerdo para zonas extremas con respecto a procedimiento para admisión especial y dejarlo sin efecto para este año

Rector Sr. Valle, abre la discusión.

Rectora Sra. Pino, señala su preocupación por el punto 3, ya que tiene doce estudiantes que ya han postulado a este tipo de admisión.

Sra. María Elena González, Secretaria General, aclara que la idea es que eso se cierre bajo las condiciones actuales y podamos seguir el curso con este aumento del 5% adicional.

Rector Sr. Peña señala que le parece razonable ampliar el porcentaje, consulta si acaso se va a convenir un sistema común para todas las universidades a la hora de adjudicar los cupos de ese 5% adicional o si a la hora de entregar dichos cupos, quedara a criterio de cada universidad porque en ese caso se lesionaría, en su opinión uno de los principios valiosos que es tener un sistema estandarizado y único para todas las universidades. Termina señalando que se deben revisar los criterios en base a lo cual se van asignar esos cupos.

Rector (S) Sr. Miguel Avendaño, pregunta cómo se van a regular los ingresos especiales, propone poner alguna suerte de condición que evite que las universidades privadas utilicen el sistema en su beneficio.



Rector Sr. Rodríguez, señala que lo que se está tratando de hacer es un subsidio a la brechas que aún quedan abiertas en el proceso de admisión, el cual ha sido exitoso a pesar de las condiciones. Sin embargo, hay dos cuestiones que quedan abiertas, 1. Prueba de Historia y el grupo de personas que deben ser atendidas y 2. Las instituciones, por ejemplo en Arica rindió solo el 75% de los inscritos, lo que es un riesgo importante para las instituciones. Se debe cerrar esas brechas, y por esto sería importante cerrar ese primer acuerdo y cerrando brechas podría tenerse un sistema exitoso.

Rector Sr. Rojas, en su opinión tal como está el acuerdo tiene dos lecturas, se pueden llenar los cupos o tener más vacantes, el problema es que si son decisiones locales tengo efecto en otras instituciones. Se debe precisar de qué se trata, si es ampliar la matrícula el Ministerio deberá referirse a la gratuidad, ya que estamos acotados al 2.7%.

Prorrector Sr. Torres, manifiesta su acuerdo con la propuesta porque estamos en una situación especial, pero plantea que de los análisis que han realizado y para no perder matrícula a su institución la gustaría tener el 30% de admisión especial.

Rector Sr. Peña, sugiere medida en relación al ingreso de la admisión especial, la idea de esto es que el incremento de la admisión especial tiene por objetivo llenar los cupos previamente informados sin aumentar la matrícula, y reitera que debería plantearse un sistema común para todas las universidades.

Rector Sr. Galindo, señala que la propuesta de la comisión cumple con todas las solicitudes del Rector Sr. Peña y que no contempla algunas de las que ahora se han expresado. La idea es aumentar hasta un 5% adicional por carrera, para todas las carreras que pedían historia contemplando que el máximo total que las universidades tenemos es un 15%, por tanto podría llegar hasta un 20% de tal manera que ese 5% adicional por carrera en la eventualidad que se necesite o existan postulantes puedan tener un sistema especial de admisión.

Rector Sr. Valle realiza una moción de orden ya que aún no se ha hecho la propuesta en relación a Historia.

Sra. María Elena González, Secretaria General informa que esto se discutió muchísimo y que hay dos situaciones que se superponen: lo que señala el rector Sr. Galindo es que primero para resolver la situación con los estudiantes de Historia se necesita un margen, ya que hay muchas carreras que solicitan Historia que no tienen problema para de llenar los cupos pero también en la comisión se vieron otro tipo de situaciones



que son bastante complejas, que tienen que ver con el déficit de postulantes en algunas carreras y en algunas universidades, en particular el cambio que se va a producir este año a la postulación a las universidades y que fue un tema que se analizó en el Consejo anterior, a propósito que van a cambiar los puntajes, por tanto la conducta de postulación del estudiante va hacer un poco errática y no será predecible; también habrá problemas con las postulaciones a pedagogías, y por ello la idea es poder compatibilizar las dos cosas. Existen distintas alternativas de admisión especial, y además hay 10 universidades Adscritas al Sistema Único de Admisión, que manejan la admisión especial centralizadamente, es muy complicado determinar parámetros que sean iguales para todos.

Rector Sr. Valle, pide a María Elena entregar la propuesta para la Prueba de Historia, antes de seguir con la discusión.

Sra. María Elena González, Secretaria General, continúa con la presentación he indica:

Objetivo: atender a la particular situación de los estudiantes que podrían verse afectados por la decisión de reemplazar el puntaje de PSU H por el mejor puntaje en los factores de selección.

Los postulantes deberán:

- Estar inscritos en la Prueba de Historia
- Haber postulado por vía regular a una carrera que pondere la Prueba de Historia.
- Cumplir con los requisitos mínimos que establece la Universidad y la carrera.
- Haber postulado por vía regular a la carrera que solicita admisión especial.
- Postular directamente en la universidad de su preferencia

Rector Sr. José Antonio, pregunta por qué se pone un mínimo de un 5% de vacantes de admisión especial, debiendo ser un máximo del 5%.

Sra. María Elena González, Secretaria General, responde que se considera un máximo de un 5% para aumentar a un máximo de un 20%, y que en el caso de Historia se consideró necesario que haya un compromiso de aperturar vacantes para estos cupos, en todas las carreras que ponderan historia y no en algunas.

Rector Sr. Duran, plantea dudas en relación a lo que se está discutiendo, señala que están temas de imagen y de matrícula, pero que el foco de la discusión tiene que ver con la tragedia de haber sido violentamente afectados, algo no causado por el Consejo sino por un tercero, y es a esa situación a lo que se está tratando de responder de la



manera mejor posible. El sentido es tratar de responder a los estudiantes dada la situación que estamos viviendo. Ahora tampoco es posible dar solución a los problemas de cada uno de los estudiantes, porque no se tiene como dar una respuesta a cada uno de los estudiantes en función de lo que los estudiantes esperaban tener. Por lo tanto, cualquier sistema de admisión especial debe estar asociado a la tragedia que se está viviendo o a la realidad que están viviendo las universidades.

Rector Sr. Vivaldi, señala que el tema es que no se perjudique al estudiante que se preparó para Historia.

Sr. Subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas, le preocupa lo que se está conversando, señala que entiende la razón de las modificaciones en términos de aumentar el porcentaje especial, y que dice relación con no tratar de manera injusta a aquel alumno que se sienta perjudicado por no rendir la Prueba de Historia, que ese el fundamento, en consecuencia lo que se debiera esperar si la solución es correcta en términos agregados es que en cada universidad la cantidad de matriculados no debiese variar significativamente respecto de lo que estaba programando, es decir si una universidad tenía programado aceptar a 1000 alumnos entonces a través de este nuevo mecanismo pude esperar algo similar, en definitiva uno no debiese esperar aumentos importantes en la admisión de primer año de las universidades, eventualmente en el margen puede ocurrir pero las universidades no pueden aumentar el número de matriculados por esta razón, lo que me preocupa es que hemos hecho interpretación de la Ley y para efectos de la contabilización si en definitiva todas las universidades aumentan en un 5% (ficticio) su admisión especial eso significa un incremento no menor de los recursos dispuestos para las instituciones por gratuidad y eso en el contexto fiscal que nos encontramos es inviable, debo ser honesto en transparentar esta información.

Rector Sr. Tabilo el tema para resolver es el problema de los estudiantes y no de los cupos, se debe tener cuidado de cómo comunicar esto. Piensa que al llevarlo a números no es un cambio significativo.

Rector Sr. Galindo, señala algunas consideraciones: primero que la Comisión que trabajó recibió una instrucción del Consejo de Rectores y del propio Subsecretario, para buscar una solución al tema que nos aquejaba, y que se deben despejar algunas dudas relativas al aumento de 15% a 20% de admisión especial, lo que no presume aumento de matrícula, pero sí permite que las Universidades tengan mayor flexibilidad para en la eventualidad que se produzcan vacíos en algunas carreras puedan completar con admisión especial dentro del marco de la misma matrícula global que han tenido,



ese es el principio. Segundo en el caso del aumento del 5% vía admisión especial de historia, sí aumenta la matrícula. Señala que es fundamental tener criterios comunes como Sistema Único de Admisión. Lo que se busca evitar es que algunas universidades vean afectada su matrícula y por otro lado generar una oportunidad para esos estudiantes que se sientan perjudicados.

Rector Sr. Elortegui, plantea que el principal foco que se está conversando es la situación de aquellos postulantes que en el futuro pudiesen verse afectados por no rendir la Prueba de Historia, y que en la solución debe estar considerado la restricción del crecimiento de los cupos y también la situación de las instituciones que no cubran todos sus cupos.

Rector Rodríguez, solicita clarificar algunos aspectos relativos a si todas las instituciones nos vamos a adherir a un crecimiento máximo del 2.7%, incluso ponerlo en el acuerdo, que el tema del 5% adicional es para situaciones extremas que afectan a los estudiantes y a las instituciones, y que son dos problemas diferentes, uno son los estudiantes y los otros son las instituciones. Si en la región solo el 75 % de los estudiantes rindió la PSU, van a ver instituciones donde hay problemas generados por esta situación que nosotros no provocamos, que hemos tratado de resolver, pero esta esa situación, en esos casos lo que hace es generar flexibilidad, con un máximo de un 2.7%, para garantizar la viabilidad de las instituciones. Propone zanjar en ese sentido, con un 5% máximo, pero con el compromiso que incluso con los ingresos especiales no se pasará del 2.7%. Lo segundo es en relación con la Prueba de Historia o la otra alternativa es considerar el NEM de historia.

Varios rectores, asienten que esta propuesta va principalmente en ayuda de las universidades que tienen problemas para llenar sus cupos, como las universidades en zonas extremas, lo importante es no sobrepasar el 2.7% de acuerdo a lo establecido. Por otro lado, se plantea que traspasar la responsabilidad de tomar la prueba a las instituciones es complejo.

Sra. María Elena González, Secretaria General, informa que la Comisión ayer discutió este tema y que la idea es poder buscar un mecanismo para aquellos estudiantes que sienten o que creen que han sido perjudicados al no rendir la Prueba de Historia, porque señalan que de haber dado la Prueba de Historia en condiciones normales hubiesen tenido un mayor puntaje. La propuesta permite ordenar a los estudiantes de manera que puedan acceder a ese cupo especial, que no se trata de tomar la Prueba de Historia, sino para un grupo reducido por universidad.



Rector Sr. Espinosa, señala que el tema del 5% adicional está despejado y todos entendemos que no podemos extendernos más allá del 2.7% para completar cupos.

Subsecretario de Educación Superior Sr. Vargas, señala que en el contexto de lo que ha planteado el Rector Rodríguez, se entiende mucho mejor la decisión de aumentar en hasta un 5% el cupo, por la vía de admisión especial, si hay un compromiso de no exceder de manera global el 2.7%.

Rector Sr. Valle, entonces considerando las dificultades vividas durante el presente proceso de admisión y los efectos que esto podría tener en las postulaciones y posterior matrícula, se acuerda para el presente proceso de admisión, aumentar el ingreso vía admisión especial hasta en un 20%, para efectos de utilizarse en aquellas carreras que presenten dificultades en su convocatoria o para completar las vacantes ofrecidas. Este acuerdo debe enmarcarse en la tasa de crecimiento establecida de 2,7% anual. Se realiza votación a mano alzada, la cual es unánime en favor del acuerdo propuesto. (07/2020-Ex 3).

Rector Sr. Valle, en relación a zonas extremas: para las universidades ubicadas en zonas extremas, se acuerda para el presente proceso de admisión, aumentar el porcentaje de admisión especial hasta un 30%, para efectos de utilizarse en aquellas carreras que presenten dificultades en su convocatoria o para completar las vacantes ofrecidas. Este acuerdo debe enmarcarse en la tasa de crecimiento establecida de 2,7% anual. Considerando que las condiciones actuales no han permitido una adecuada aplicación de los procedimientos establecidos para la admisión especial en estas universidades, se acuerda no exigir la aplicación del procedimiento acordado previamente por el Consejo. Se realiza votación a mano alzada, la cual es unánime en favor del acuerdo propuesto. (08/2020-Ex 3).

Rector Sr. Valle, respecto de Historia se debe acordar que haya cupos adicionales con sistema de admisión especial. Solicita que se pronuncien acerca de si hay un sistema de admisión que haga una prueba o un sistema que no incluye prueba, pero que debe haber un sistema general.

Rector Sr. Galindo, opina que con los dos acuerdos que se acaban de acordar no se requiere tomar un tercer acuerdo adicional, la propuesta de la comisión es responder al daño que se produce a los estudiantes que pudieran sentirse perjudicados por no rendir la Prueba de Historia.

Rector Sr. Elortegui, señala que hay dos alternativas como estaba la propuesta que se presentó, que se abra el 5% adicional en todas las carreras que tienen incorporada la



Prueba de Historia, o que se abra en algunas carreras y que esa decisión sea de cada universidad.

Rector Sr. Silva, plantea la preocupación acerca de con qué criterio se medirá el talento que me interesa descubrir para esos cupos del 5% adicional en las carreras que ponderan Historia para que se los pueda seleccionar.

Prorrector Sr. Guillermo Marshall, agrega que para la Universidad Católica no se puede reparar esto al reasignar con admisión especial, porque su admisión se va a copar con la admisión regular, que la única posibilidad es ampliar los cupos.

Rector Sr. Rojas, señala que este es un tema propio de Consejo Académico, que requiere acuerdo del Consejo Académico de las Universidades y muchas universidades están en vacaciones, que el rector puede proponer pero que se requiere acuerdo del Consejo Académico.

Varios rectores aportan a las definiciones, plazos y condiciones para definir el acuerdo.

Rector Sr. Valle propone: con el propósito de atender preferentemente aquellas situaciones de postulantes a carreras que ponderan la PSU de Historia, Geografía y Ciencias Sociales se acuerda que en el Sistema de Admisión Especial, las universidades podrán ofrecer cupos adicionales de hasta un 5% en aquellas carreras que ponderan PSU H. Para asignar estos cupos las universidades podrán utilizar los procedimientos o criterios que determine la propia universidad para evaluar conocimientos o identificar talentos en historia. Podrán postular a estos cupos quienes hayan estado inscritos en la PSU H y hayan realizado una postulación válida a una carrera que pondera PSU H en la misma universidad a cuya admisión especial postulará. La convocatoria a esta admisión deberá realizarse a más tardar el día 04 de marzo y sus resultados deberán darse a conocer a más tardar el día 12 de marzo. Se realiza la votación a mano alzada con 24 votos a favor, 4 abstenciones y 2 ausencias. (09/2020-Ex 3).

TEMA: ACORDAR CURSOS DE ACCION A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA APLICACIÓN DE LA PSU

Varios rectores proponen una declaración pública para condenar lo que ha pasado con este proceso y dejar constancia de las complejidades que ha debido enfrentar y como se ha llevado a cabo. También se señala que se debe agradecer a todos lo que han permitido que el proceso público se lleve a cabo, colegios, ministerios, subsecretarios, fuerza pública y todos los que han intervenido.



CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Rector Sr. Duran, plantea que se debe agradecer pero también se debe hacer un análisis respecto a los errores, falencias graves, no se puede tener una mirada complaciente y esas cosas se tienen que discutir, aun cuando este sea el último proceso que lleve a cabo este Consejo es importante identificar las cosas que debemos seguir mejorando y esto será un aporte para el sistema.

Rector Sr. Valle coincide en que aun cuando este es el último año que el Consejo llevará el Proceso de Admisión, se debe hacer, en algún momento, una revisión, y que se debe agradecer y hacer presente la incomprensión a la que nos vimos enfrentados.

Prorrector Sr. Torres, señala que este proceso que planificar algo masivo como la PSU es muy complejo. También, que estos acuerdos deben llegar a las casas centrales para informar esto a las comunidades, para poder hacer más efectivas las comunicaciones.

Rector Sr. Valle finaliza señalando que se realizó un proceso mancomunado entre varios actores y que se debe hacer una comunicación pública en este sentido. Que una vez finalizado el proceso de aplicación de la PSU, se emita una declaración del Consejo en la que se agradezca la colaboración de todas las instituciones, organismos y personas que han participado en esta aplicación, y se manifieste comprensión y sensibilidad frente a las dificultades vividas por todas aquellas personas vinculadas a dicho proceso. (10/2020-Ex 3).

Se da por finalizada la sesión siendo la 14:30 minutos.


Maria Elena González Plitt
Secretaria General
Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas

